

REQUISITOS PARA CAMBIO DE DOMICILIO

El contribuyente deberá presentar la siguiente documentación en original (sin tachaduras, enmendaduras y legibles); una vez cotejada, le serán devueltos.

1. El cambio de domicilio se realizará únicamente en la Administración Local de Recaudación.
2. Para el cambio de domicilio se deberá presentar el contribuyente registrado en el Padrón Estatal con los siguientes requisitos:

- ▶ **Estar al corriente** en sus pagos de Derechos de Control Vehicular.
- ▶ **Se deberá llenar el Formato ARCO** lo puede descargar en <https://www.pagafacil.gob.mx/pagafacilv2/docs/formatoARCO.pdf> anexando la siguiente información:

1. IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA VIGENTE, CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES:

- ▶ Credencial de elector (INE/IFE)
- ▶ Licencia de conducir de Coahuila
- ▶ Pasaporte
- ▶ Cédula Profesional
- ▶ Cartilla de Servicio Militar Nacional

En caso de ser extranjeros:

- ▶ Tarjeta vigente de residente temporal o permanente expedida por el Instituto Nacional de Migración.
- ▶ Se aceptará las formas migratorias FM2 o FM3 siempre y cuando contengan la leyenda inmigrado y no hayan expirado.

En caso de personas de la tribu Kikapú, deberá presentar cualquier documento que lo reconozca como parte de esta.

2. COMPROBANTE DE DOMICILIO CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES; el comprobante Deberá estar a nombre del propietario del vehículo y ser máximo de 3 meses de antigüedad.

- ▶ Recibo de agua
- ▶ Luz
- ▶ Teléfono fijo
- ▶ Gas